

El Comité Electoral para el Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo comunica lo siguiente:

Fe de Errata del Artículo 8° del Reglamento de Proceso Electoral CAFAE-MIMDES 2011

Debe decir:

Se denomina CANDIDATO, al trabajador/a del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 o 728 que postula para integrar el CAFAE-MIMDES UE 001: Administración Nivel Central, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el presente reglamento, así como a la finalidad establecido en el numeral 4) del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, aprobado mediante Acta del 01.09.2008 CAFAE – MIMDES..



